



POSADAS, 05 ABR 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01:0000773/2020 - Facultad de Ciencias Forestales - Eleva solicitud Designación de Doctor Honoris Causa de la UNaM al Dr. Daisaku IKEDA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución CD Nº 002/2021 de fecha 23 de Febrero de 2021, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales, resolvió proponer al Consejo Superior la Designación del Profesor Dr. Daisaku IKEDA como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Misiones, según las reglamentaciones vigentes y de acuerdo al Curricular Vitae que se detalla en el Anexo Único del referido instrumento legal.

QUE, la Facultad proponente, en estos ya 46 años de historia, se transformó en un referente, en la generación permanente del conocimiento científico y tecnológico en el marco de los principios del desarrollo sustentable y un fuerte compromiso con el medio ambiente.

QUE, por su parte el Dr. Daisaku IKEDA, es una persona comprometida con el medio ambiente y entiende que el desarrollo se debe enmarcar en un marco de sostenibilidad; cuidando no solo la generación presente sino las generaciones futuras.

QUE, en este sentido, el Dr. IKEDA, realizó acciones sustantivas para lograr tal objetivo.

QUE, en el año 2012, publicó una propuesta sobre medio ambiente en miras a la consolidación de una sociedad global sostenible, que priorice el fortalecimiento de los individuos y de las comunidades.

QUE, en el documento IKEDA formula sugerencias específicas a ser consideradas en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible en Rio+20, que se celebra en Rio de Janeiro - Brasil en la propuesta titulada "Por una sociedad global sostenible: Aprendizaje para el empoderamiento y el liderazgo".

QUE, IKEDA enfatiza que la educación, es un factor clave para lograr la sostenibilidad mundial y asevera "es inaceptable pretender el logro de la sostenibilidad como una simple cuestión de ajuste de políticas para optimizar el equilibrio entre las necesidades económicas y ecológicas. Por el contrario la sostenibilidad debe ser entendida como un reto y una empresa cimentados en el compromiso de todos (...) en aras de la construcción de una sociedad, en donde exista el consenso de que la prioridad máxima es la dignidad de la vida".

QUE, así el Dr. IKEDA tiene una participación en diferentes conferencias y acciones a nivel internacional, donde manifiesta este compromiso con el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad.

QUE, también el Dr. IKEDA ha recibido de otras Universidades Argentinas esta distinción, entre otras, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Buenos Aires, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Lomas de Zamora, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional del Nordeste, Doctor Honoris Causa de la Universidad de la Cuenca del Plata, Profesor



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL Nº 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

Honorario de la Universidad Nacional de Villa María y así en diferentes países del mundo, ha recibido este tipo de distinción por su acción en este sentido.

QUE, la Ordenanza Nº 053/12 del Consejo Superior establece en su Artículo 1: "El título honorífico de "**Doctor/a Honoris Causa**" es la distinción otorgada por la Universidad Nacional de Misiones a personas que hubieren sobresalido por su prestigio social o acreditada solvencia científica, intelectual, académica, cultural, artística o técnica, tengan o no título universitario y cuyas acciones o contribuciones sean de relevancia para la Universidad Nacional de Misiones, así como para la sociedad."

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo del Alto Cuerpo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 005/2021 obrante a fojas 16, sugiriendo "Aprobar la designación de Doctor Honoris causa de la Universidad Nacional de Misiones al Dr. Daisaku IKEDA".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 17 de Marzo de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- OTÓRGASE el Título de Doctor Honoris Causa con mención especial al mérito académico - científico, al Dr. Daisaku IKEDA por su destacado compromiso con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

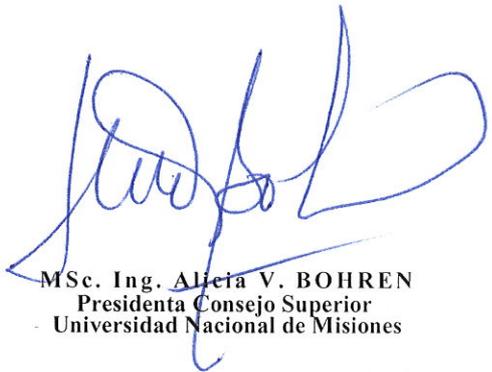
ARTICULO 2º.- ESTABLÉCESE que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS Nº **012-21**

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones